



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1 Otras cuentas por pagar	8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	13
Revelaciones generales	13
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	16
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	16

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
L.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa José María Bernal, es una entidad educativa que pertenece al ente territorial Distrito de Medellín, fue creada por la Res. 16239, del 27 de noviembre de 2002 y adscrita a la secretaria de educación de Medellín, según resolución 0125 de noviembre 7 de 2004, es una Institución de carácter oficial, mixto para los niveles de preescolar educación básica ciclo Primaria grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; ciclo secundaria grados 6º, 7º, 8º y 9º y Media académica grados 10º y 11º, y media técnica en las modalidades de Diseño e integración de multimedia y logística empresarial. DANE105001000132, NIT: 811.045.489-3, ubicada en el Belén, Dirección Carrera 70 A No. 13 A - 19 Medellín - Antioquia, Teléfono 3432086.

***Datos generales**

Nombre: Institución Educativa José María Bernal
Dirección: CARRERA 70 A N° 13 A 19 BELÉN LAS PLAYAS
Teléfono: 343 2086
NIT: 811.045.489-3
DANE: 105001000132
PÁGINA INSTITUCIONAL: www.josemariabernal.edu.co

Rector: VICTOR RICARDO HERRERA CASTILLO
E-mail: rectoria@josemariabernal.edu.co, secretaria@josemariabernal.edu.co,

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

***Misión:** La Institución Educativa José María Bernal pretende al 2025, ser reconocida por su formación humanista fundamentada en los principios, valores institucionales y excelencia académica, que oriente el proyecto de vida de los estudiantes como seres íntegros que contribuyen y participan en el desarrollo sustentable.

***Visión:** La Institución Educativa José María Bernal pretende al 2025, ser reconocida como una Institución líder a nivel local, por su enfoque científico, tecnológico, cultural, humanista e inclusivo, con fundamento en los principios, valores institucionales y la calidad en la prestación del servicio educativo como una constante para que los estudiantes perfilen su proyecto de vida siendo seres íntegros, hacia un mundo profesional, laboral y productivo, para que contribuyan y participen de la transformación del entorno.

Función social o cometido estatal

La Institución Educativa José María Bernal es propiedad del Distrito de Medellín, fue creada por Resolución 240 del 30 de Abril de 1965, e inicio labores el 27 de Enero de 1966, con el nombre de Escuela José María Bernal. El 27 de Abril del año 2004 por Resolución 0125 pasó a ser Institución Educativa y adscrita a la secretaria de educación de Medellín. Lleva el nombre de Dr. José María Bernal, ilustre político colombiano nacido en La Ceja (Ant.). Ubicación: Comuna 16 Barrio Belén Las Playas, en la Carrera 70 A N° 13 A -19, TEL: 343 20 86. Núcleo de Desarrollo Educativo 935. La INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL tiene como función social Prestar el servicio de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y media Académica (Grados diez y once)

Reseña Histórica: Se han plasmado en la memoria de la comunidad la historia de unas familias que llegan al barrio hacia el año 1961, a un terreno escarpado y lagunoso, ubicado en la parte occidental del aeropuerto Olaya Herrera y colindante con el barrio Belén San Bernardo donde se apreciaban fincas que vieron convertir sus terrenos, por el paso de las máquinas, en calles y dejar la leña y el carbón para darle paso a la llegada de la energía eléctrica, el acueducto el primer teléfono instalado en la calle 14 que ahora se convertía en el epicentro del barrio y punto de encuentro donde además se realizaron los primeros actos religiosos y ese mismo lugar en el que hoy en día están construidas las instalaciones de la Institución Educativa José María Bernal - JMB- y el parque aledaño a la misma. En aquella época conocida como escuela "MONSEÑOR PERDOMO" y llamada popularmente "EL MORRO", que sólo es debidamente oficializada mediante Resolución 23 de abril de ese mismo año el 1964 y otorgándole el nombre de "ESCUELA JOSÉ MARÍA BERNAL", para rendir homenaje a un ilustre antioqueño que desempeñó cargos de gran importancia en la vida pública del país. Pero es sólo hasta el mes de enero de 1966, hoy ya hace cincuenta años, cuando se iniciaron labores con un total de 200 estudiantes en los niveles de

Preescolar y Básica primaria.

En el año 2002, la institución experimenta una gran transformación al convertirse en Institución Educativa, y tener los primeros estudiantes en secundaria. En el periodo comprendido entre 2004 y 2007 se vivieron grandes dificultades con algunos miembros de la Asociación de Padres de Familia, que conlleva incluso al cambio de tres rectores, y fue con el acompañamiento de la Secretaría de Educación como se trabajó hacia el restablecimiento y mejora del clima Institucional. En el año 2007 se proclama la primera promoción de bachilleres académicos pero este logro contrasta con la realidad que se vivía en la Institución que no gozaba del reconocimiento de la comunidad. Para el año 2009 se produce la llegada del actual Rector José Hugo Castaño y el panorama institucional no era el más halagador pues había muchas cosas para mejorar y sería un reto recuperar la confianza de la comunidad y ver florecer un espíritu Bernalista como el que hoy en día se respira., con acciones como Utilizar la legitimidad y legalidad institucional para realizar un debido proceso a más de 30 estudiantes responsables de la álgida problemática aunque estas acciones, trajeron múltiples amenazas para el Rector y de drogas hasta la tenencia de armas, los robos de equipos y elementos a estudiantes. Así las cosas, era menester implementar estrategias contundentes que involucran a algunos docentes en el periodo comprendido entre 2009 y 2011 aquellas no menguaron el ímpetu por un trabajo mancomunado y decidido para restablecer el orden.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia , del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

NOTA DE SALVEDAD - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN AL 01 DE ENERO DE 2023.

La Institucion Educativa JOSE MARIA BERNAL, con corte a agosto de 2022, venia cumpliendo con la facturacion electrónica de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demas normativa vigente; sin embargo, para el cumplimiento de dicha obligacion, el Contador en funciones en la vigencia 2022, venia realizando la facturación a traves de la SOLUCION GRATUITA DE LA DIAN hasta aproximadamente el mes de agosto de 2022; sin embargo, despues de esa fecha, inicio el proceso de parametrizacion de facturacion y documento soporte electrónico con el Software propio SICOF, adquiriendo el certificado digital por dos años con recursos del FSE, dando cumplimiento a los lineamientos de la Secretaria de Educacion en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021; Lo anterior, previa aprobacion con el Consejo Directivo de la Institucion, segun se observa en el Ticket N°9392.

Al 31 de diciembre de 2022, este proceso no fue terminado con exito y el Ticket mencionado fue cerrado por parte de la empresa Lapoint SAS, proveedora del Software SICOF; lo que conlleva a que la Institucion Educativa, incumpliera con el proceso de Facturacion electrónica de sus ingresos del periodo de Agosto a Diciembre de la vigencia 2022. Dichos ingresos debieron ser registrados por parte del Tesorero, mediante el sistema de cuentas por cobrar sin factura.

Para la vigencia 2023; en La Institucion hubo cambio de Contador y dicho profesional despues de realizar el empalme con el Contador Saliente; al inicio de marzo de 2023; reinicio el proceso de parametrizacion de facturacion y documento soporte electrónico con el Software propio SICOF, enviando de nuevo el certificado digital y las Resoluciones de Facturacion u otros archivos solicitados por la empresa LAPPOINT SAS para llevar a buen termino el proceso y asi poder reiniciar la emision de la facturacion electronica, cumpliendo con la normativa vigente; segun se observa en el Ticket N°16605.

a) En relacion a la facturacion electrónica; Al 21 de marzo de 2023; la empresa LAPPOINT SAS informo de la habilitacion exitosa del proceso de implementacion; iniciando asi con las pruebas y expedicion de las facturas electronicas desde el mes de marzo de 2023; haciendo la salvedad, que los ingresos de enero y febrero de 2023, fueron registrados por el area de tesoreria mediante el sistema de cuentas por cobrar sin factura, con el fin, de no atrasar el registro oportuno de los mismos y que la informacion financiera y contable se ajustara a la realidad economica de la Institucion.

b) En relacion al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, segun la resolucion 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificacion a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electronica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podia expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolucion de Facturacion de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

*Al cierre del trimestre 3, el documento soporte electronico se encuentra aun en proceso de parametrizacion, para su validacion posterior, con la causacion de cuentas de cobro de no obligados a facturar.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

INCONSISTENCIAS SOFTWARE SICOF DE FACTURACION

El software Sicof - Erp, presenta inconsistencias tecnologicas con la expedicion de la facturacion electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demas normativa vigente.

De forma general, Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validacion exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estandares tecnologicos solicitados por la DIAN para la expedicion de una factura electrónica.
* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

- 1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma saca errores de aprobacion, teniendo que volver a requerir mediante tickets solucion a los mismos
- 2) Desde el inicio del proceso se informa al proveedor segun su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, despues de su aprobacion; sin embargo, el mismo no es parametrizado en debida forma y se debe solicitar su correccion; dado lo anterior, se debe ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato standar de dicha entidad mediante la solucion gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estandares tecnologicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el unico correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.
- 3) Despues de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobacion, la factura empieza a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la correccion a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solucion gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.
- 4) Los anteriores errores, se presentan tambien, por la mala creacion de los terceros por parte del proveedor tecnologico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su codigo de verificacion, otros sin correo electrónico, sin direccion; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la informacion suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN segun el anexo tecnico de la Resolucion 042 de 2020; lo anterior, nuevamente genero reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualizacion.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 30 de septiembre del 2023 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 30 de septiembre del 2023.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
L.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 30 de septiembre del 2023 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Distrito posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
L.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos. Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre 3, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	49,498,666	29,987,685	-19,510,981	-65.06%

Composición



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	49,498,666	29,987,685	-19,510,981	-65.06%
Cuenta corriente	39,826	39,826	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	3,145,878	1,945,710	-1,200,168	-61.68%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Distrito de Medellín	3,481,782	194	-3,481,588	-1794632.99%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	42,830,180	28,000,953	-14,829,227	-52.96%
Cuenta Maestra Pagadora	1,000	1,002	2	0.20%

Revelaciones:

Los Depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la vigencia 2023 un 65.06% frente al saldo registrado en la vigencia 2022 principalmente por la menor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la vigencia 2023 mediante 1 giro, para la gratuidad educativa de los alumnos, realizada por parte del Ministerio de Educación, según Resolución MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023.

La Institución posee seis (6) cuentas bancarias con el Banco de Bogota, distribuidas así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son: Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

Las cuentas bancarias poseen los siguientes saldos de recursos de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$ 39,826

*Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$ 1,945,710

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$49,824,471, asignada a la Institución Educativa en un giro mediante la Resolución MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$ 28,000,953 y \$ 1,002 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias Presupuesto Participativo y del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en 2 cuentas bancarias con valor en libros de \$ 00 y \$ 194 respectivamente.

1) En esta cuenta, se recibió transferencia municipal del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN por valor de \$1,010,000; según RESOLUCIÓN NÚMERO 202250107559 DE 14/10/2022, recursos que se deberán usar para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica de la media técnica.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre 3, no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Distrito de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	1,000	1,000	100.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	1,000	1,000	100.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

7,1, Otras cuentas por cobrar**Revelaciones:**

La Institución posee cuenta por cobrar al trimestre 3 de 2023, por valor total de \$1.000 al concesionario de la tienda escolar ALBA LUCIA PALACIO BETANCUR; por saldo pendiente del arriendo de septiembre de 2023 del contrato de concesion N°001-2023.

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2023
Al día	\$ -
1-90 días	\$ 1,000
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ 1,000

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre 3, y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 3, es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado**Revelaciones:**

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2023	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre 3 de 2023	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**Composición**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-5,035,500	0	5,035,500	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	-5,035,500	0	5,035,500	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del trimestre presentan un saldo de \$ 0, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Costo al 01 de enero de 2023: corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al 31 de diciembre 2022 presentaban un saldo de \$2.464.000, correspondiente a bienes adquiridos en el mes de noviembre de 2022, en proceso de marcación según radicado 202310005503 del 10 de enero de 2023, correspondiente a los siguientes bienes: 1 Computador HP ALL-IN-ONE 22 y 1 PANTALLA (TELON) DE PARED MANUAL; bienes adquiridos al Tercero WILSON ALBERTO GARCIA ALVAREZ, según factura electrónica N°FE2 del 29 de noviembre de 2022.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR UNITARIO BIEN	SOLICITUD DE PLAQUETEO A UNIDAD DE BIENES MUEBLES		
				SI/NO	FECHA	RADICADO
Computador HP ALL-IN-ONE 22-dd05221a. Procesador AMD Ryzen 3 3250U, Ram: 4GB de RAM DDR4-2400MHZ, unidad de estado solido M.2 PCIe MVMe de 128, pantalla de 21.5, S.O: WIN10 pro 64 bit. Teclado y mouse	2	29/11/2022	2,045,000	SI	10/01/2023	202310005503
PANTALLA (TELON) DE PARED MANUAL	2	29/11/2022	419,000	SI	10/01/2023	202310005503
			2,464,000			

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución ha realizado compra de bienes muebles así:

1) 3 televisores de 70" smat tv y 1 video beam, por valor de \$14.389.178 adquiridos al tercero Inversiones Publi JJ S.A.S. con NIT. 900.960.353-8, según factura FE142 del 04 de junio de 2023; con radicado de solicitud de plaqueto N°202310177499 del 02 de junio de 2023

TOTAL BIENES 2023: \$14.389.178

*Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	16,853,178	0	16,853,178	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	10,949,337	-10,949,337	-100.00%
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002		2,045,000	-2,045,000	-100.00%
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111		0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012		0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012		3,858,841	-3,858,841	-100.00%
TOTAL TRASLADOS	16,853,178	16,853,178	0	0.00%

Revelaciones:

* Al 31 de enero de 2023, se realizo el traslado segun su destinacion, de los bienes pendientes del año 2022, segun informe de cartera de la Unidad de Bienes Muebles; fueron cargados en Sap el 19/01/2023: un computador y un telón, con placas 200588381 y 200588382

*Al 20 de junio de 2023, se realizo el traslado segun su destinacion de 3 televisores y 1 video beam, de los bienes adquiridos en el año 2023, segun informe de cartera de la Unidad de Bienes Muebles; fueron cargados en Sap el 13/06/2023, con placas 200617821 - 824.

*Al trimestre 3 de 2023, no quedan bienes pendientes de traslado.

301047606	200588381	COMPUTADOR HP ALL-IN-ONE 22-DD0522LA PROCESADOR AM	2,045,000	19.01.2023
301047607	200588382	PANTALLA (TELON) DE PARED MANUAL	419,000	19.01.2023
301071360	200617824	VIDEO BEAM POWER E 20	3,439,837	13.06.2023
FE200617821	200617821	TELEVISOR HISENSE 70" + SOPORTE + INST	3,649,779	13.06.2023
FE200617822	200617822	TELEVISOR HISENSE 70" + SOPORTE + INST	3,649,779	13.06.2023
FE200617823	200617823	TELEVISOR HISENSE 70" + SOPORTE + INST	3,649,779	13.06.2023

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en la vigencia 2023:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2023	Valor adeudado 2,023
			\$ 2,880,000	\$ 1,000.00
ALBA LUCIA PALACIO BETANCUR - CONTRATO N°001-2023 - Tienda escolar 2023	\$ 320,000	9	\$ 2,880,000	\$ 1,000.00
		4	\$ -	\$ -

Observaciones:

Contrato N°01-2023

*Plazo: del 24 de enero al 30 de noviembre de 2023.

*Fecha de suscripción: Enero 12 de 2023.

*Forma de pago: 9 cuotas en los 10 primeros días de cada mes de forma anticipada; no se cobra junio por las vacaciones de los alumnos.

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 30 de septiembre del 2023 corresponden a \$ 2.240.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 2.000, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-1,512,180	-3,891,194	-2,379,014	61.14%
Bienes y servicios	- 191,140	- 1,805,000	- 1,613,860	89.41%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Distrito de Medellín	- 21,040	- 194	20,846	-10745.36%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	0	-203,000	-203,000	100.00%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	-483,000	-483,000	100.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-1,300,000	-1,400,000	-100,000	7.14%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Revelaciones:

Las cuentas por pagar al trimestre por valor de \$ 3,891,194, tuvieron un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 61.14% Se tienen las siguientes cuentas por pagar:

*Recursos a favor de terceros: corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Distrito de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Distrito, por valor de \$ 194

Retención en la fuente e impuesto de timbre:

*La retención en la fuente, por valor de \$ 203,000, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre, a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, el cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

* **Estado de Cuenta con la DIAN:** la Institucion se encuentra al día, sin deudas vencidas, solo se tienen excedentes por valor de \$32.000 por pagos en exceso de intereses de mora pagados en correccion de las declaraciones de los periodos 10 y 11 de la vigencia 2013; los cuales, se encuentran prescritos, según el artículo 817 del ET, para lo cual, la DIAN ha indicado en años anteriores, que su depuracion sera de oficio por parte de la entidad, previo proyecto de Resolucion que incluire otras IE y entidades del Estado.

Es de anotar, que la Institucion, realizo gestion de depuracion de estos saldos ante la DIAN, según radicado N°202182140100063938 del 19 de mayo de 2021; pero la respuesta de la DIAN es que son saldos incobrables y se debe esperar su depuracion de oficio dada su prescripcion y que los mismos no fueron solicitados en devolucion dentro de los dos años siguientes a su pago.

***Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: El saldo de la cuenta por valor de \$483000, corresponde a:**

1) La Tasa Pro deporte y Recreación por valor de \$119.000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre 3, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 018 de 2020 y la Resolución N°202150011027 de 2021. Dicha Tasa se practica en un porcentaje del 1.3% sobre la base de los contratos de compraventa, prestación de servicios con personas jurídicas, obra pública, entre otros, que no se encuentren exentos en dicha normativa. El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante transferencia bancaria al Municipio de Medellín, según las directrices impartidas en la Resolución antes mencionada.

2) La contribución especial por valor de \$364.000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre 3, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal N°066 de 2017 (Estatuto Tributario de Medellín). Dicha contribución se practica en un porcentaje del 5% sobre la base del servicio de mantenimiento que incluya obra pública de acuerdo a su definición en la normatividad vigente. El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante los SIES.

21.1 Otras cuentas por pagar : En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ, del valor de la cuota N° 07 y 08 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N° 02 de 2023.

La cuenta de Honorarios presento un incremento de \$ 100,000 en relación al trimestre de la vigencia anterior, lo que equivale a un 7.14% más, presentando un saldo de \$ 1,400,000

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institucion posee cuentas por pagar por este rubro al corte del trimestre 3, por valor de \$1.805.000 al tercero JUAN EDUARDO ALVARADO, por concepto de servicios técnicos en la recarga y mantenimiento de extintores, según factura electronica N°FV1783 del 26 de septiembre de 2023.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre 3, NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Distrito de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. No Se tienen saldos por estas cuentas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institucion NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejan los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-47,986,486	-26,097,491	21,888,995	-83.87%
Capital fiscal	-9,499,137	-9,499,137	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	-13,863,878	-13,006,437	857,441	-6.59%
Resultado del ejercicio	-24,623,471	-3,591,917	21,031,554	-585.52%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre 3., asciende a \$9,499,137.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 - corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	54,791,951	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38

Revelaciones:**27.2. Resultado de ejercicios Anteriores:**

Presenta Saldo final al trimestre 3 de 2023 \$-13006437, según el siguiente detalle:

*Los saldos en la cuenta 310901 - Excedente acumulado y 310902 - Déficit Acumulado por valor de \$-33,289,031 y \$19,425,153 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en las vigencias 2018,2019,2020 y 2021, desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado respectivamente; para un total neto del Resultado de ejercicios Anteriores por valor de \$13,863,878.

* En la Cuenta 3109020005-Déficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio, por valor de \$857,441.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un excedente por \$ 3,591,917, presentando una disminución de \$ 21,031,554, equivalente al 585.52% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS**Composición**

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	- 63,287,552	- 53,191,169	10,096,383	-18.98%
Transferencias y subvenciones	- 60,270,171	- 50,834,471	9,435,700	-18.56%
Otros ingresos	- 3,017,381	- 2,356,698	660,683	-28.03%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de \$ 50,834,471, corresponde al 95.57%. Esta cuenta presentó una disminución del 18.56% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa y la media técnica.

*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos, arrendamientos, intereses de mora y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentado una disminución del 28.03% en relación a la vigencia anterior.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	60,270,171	50,834,471	- 9,435,700	-18.56%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	3,460,742	1,010,000	- 2,450,742	-242.65%
Otras transferencias gratuidad	56,809,429	49,824,471	- 6,984,958	-14.02%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0.00%

Revelaciones



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Revelaciones:
 Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad

*En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

-Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2023, según Resoluciones MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, por valor total de \$49,824,471; con una disminución del 14.02% en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

* Igualmente, en la vigencia, se reconoció transferencia recibida en el año 2022 del Distrito de Medellín, según el siguiente detalle:

- Transferencia municipal recibida del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN por valor de \$1,010,000; según RESOLUCIÓN NÚMERO 202250107559 DE 14/10/2022, como recursos que se deberán usar para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica de la media técnica.
 Dicha transferencia se registró en el año 2022, como un Ingreso Diferido, por ser una transferencia condicionada, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Políticas contables, Versión 8, Parte 3, Políticas para el reconocimiento, Medición y revelación de los hechos económicos, Fondos de Servicios Educativos; y que en dicha vigencia, no se alcanzaba a adicionar en el presupuesto.

En el año 2023; se reconoce como ingresos, después de haber sido adicionada al presupuesto de ingresos y gastos y después de haberse realizado su ejecución, según su destinación específica.

Reconocimiento de La Transferencia SGP según giro 2023, según resolución 017665 26 SEP 2023

La Institución Educativa, en día 26 de septiembre de 2023, recibió la RESOLUCION N°017665, por medio de la cual, el Ministerio de Educación Nacional " ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2023"; y que corresponde al segundo giro de dicha vigencia en una cuantía aproximada al 20% del valor restante, según el primer giro realizado mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 002619 del 21 de febrero de 2023; aclarando, que al cierre del trimestre 3 con corte al 30 de septiembre de 2023, estos recursos no han sido consignados en la cuenta bancaria maestra del SGP destinada para tal fin.

Es de anotar, que el valor ordenado como segundo giro por parte del MEN a la Institución, no se reconoció en la contabilidad y presupuesto como cuenta por cobrar al 30 de septiembre de 2023, dadas las directrices que mediante comunicados de vigencias anteriores se han venido emitiendo desde la Secretaria de Hacienda y es que, no se deben reconocer cuentas por cobrar e ingresos, hasta tanto, los recursos no sean consignados en la cuenta bancaria maestra del SGP destinada para ello, con el fin de no alterar el resultado de las operaciones recíprocas.

La institución reconocerá dicho giro cuando se tenga la consignación en la cuenta Bancaria.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-160,300	-91,000	69,300	-76.15%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
*Recuperaciones	0	-20,740	-20,740	100.00%
*Reversion de perdidas por deterioro de valor - cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-160,300	-111,740	48,560	-0

Revelaciones

La institución educativa no tiene Programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI ni por formación complementaria, estos últimos son exclusivos de la Escuela Normal; solo se poseen ingresos por:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido \$ 91,000, con respecto de la vigencia anterior por valor de \$ 160,300, presentando una disminución del 76.15%

*Recuperaciones: El saldo de la cuenta corresponde a Depuración contable de rendimientos financieros de Transferencias del Distrito de Medellín, que se encontraban afectando la contabilidad en la cuenta 2407260001 y por ende los Estados Financieros de la Institución, desde vigencias anteriores y que después de consultar el Estado de Cuenta en el Municipio se observó que no existe la deuda. Aprobado en acta de consejo directivo 03 del 27/07/2023; por valor de \$20.740.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 155	- 203	- 48	23.65%
Gratuidad	- 6,926	- 2,755	4,171	-151.40%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 7,081	- 2,958	4,123	-139.38%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
L.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	-	-	2,000	100.00%
Arrendamiento operativo	2,850,000	2,240,000	610,000	-27.23%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	2,850,000	2,242,000	608,000	-27.12%

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 30 de septiembre del 2023 corresponden a \$ 2,240,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 2,000, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	38,664,081	49,599,252	10,935,171	22.05%
De administración y operación	16,123,664	17,816,426	1,692,762	9.50%
Gasto público social	17,160,800	20,800,325	3,639,525	17.50%
Transferencias y subvenciones	4,500,000	10,949,337	6,449,337	58.90%
Comisiones bancarias	879,617	33,164	-846,453	-2552.32%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre por valor de \$ 49,599,252, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 38,664,081 presentaron un aumento del 22.05%

El anterior incremento es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre 3, la institución ha realizado la ejecución de la contratación de la asesoría contable, pago de los servicios públicos, compra de suministros, comisiones bancarias, mantenimiento de la planta física, renovación del software académico de notas, se realizó traslado de bienes muebles y se ha iniciado para el siguiente trimestre la ejecución de otras necesidades.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	16,123,664	17,816,426	1,692,762	9.50%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	7,739,380	7,968,451	229,071	2.87%
*Bienes menor cuantía ADM	535,500	2,045,000	1,509,500	73.81%
Servicios públicos	1,136,264	886,975	-249,289	-28.11%
Arrendamiento de bienes muebles	615,000	0	-615,000	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	0	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	5,850,000	6,300,000	450,000	7.14%
Servicios	247,520	616,000	368,480	59.82%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2023 con dicho profesional y presento variación, con un aumento del 7.14% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

*Igualmente, se tiene en la cuenta de materiales y suministros, la compra de suministros de tintas para las impresoras, papelería y de aseo, para el normal funcionamiento de todas las áreas de la institución, dentro del regreso a clases presenciales y que las mismas se encuentren con un ambiente de salubridad, después de la pandemia del covid.

Adicionalmente, se realizó el pago de los servicios públicos y se realizó la contratación para la recarga de extintores.

*En la cuenta Bienes menor cuantía ADM, se registro el traslado según su destinación, de los bienes pendientes del año 2022, según informe de cartera de la Unidad de Bienes Muebles; fueron cargados en Sap el 19/01/2023: un computador, con placas 200588381

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	4,500,000	10,949,337	6,449,337	58.90%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	4,500,000	10,949,337	6,449,337	58.90%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por \$10949337, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	17,160,800	20,800,325	3,639,525	17.50%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	2,839,000	0	-2,839,000	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	14,321,800	14,278,000	-43,800	-0.31%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	0	2,663,484	2,663,484	100.00%
*Bienes de menor cuantía FSEM	0	3,858,841	3,858,841	100.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, al trimestre 3 la institución ha realizado ejecución de sus recursos; como es el mantenimiento locativo de la planta física y así mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa en su regreso a las clases presenciales para la vigencia escolar 2023; como son: resane y pintura, mantenimiento de unidades sanitarias, entre otros requeridos; sin embargo, se ha iniciado el proceso de contratación de otras necesidades con ejecución en el siguiente trimestre.

*Igualmente, se realizó la contratación para la renovación del software académico de notas que permite a la institución funcionar en la expedición de certificados, matrículas, notas de los alumnos, servicio de la página web y en general otra cantidad de servicios educativos requeridos desde todas las áreas con dicho software.

*Bienes de menor cuantía FSEM: por el traslado según su destinación, de los bienes pendientes del año 2022, según informe de cartera de la Unidad de Bienes Muebles; fueron cargados en Sap el 19/01/2023: un telón, con placas 20058838; y 1 video beam, de los bienes adquiridos en el año 2023, según informe de cartera de la Unidad de Bienes Muebles; fueron cargados en Sap el 13/06/2023, con placas 200617821 - 824.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	879,617	33,164	-846,453	-2552.32%
Total Gastos Bancarios	879,617	33,164	-846,453	-2552.32%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

En el trimestre, la Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de \$ 33,164 , presentando una disminución del 2552.32% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Distrito de Medellín, con corte al trimestre 3., su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$ 49,599,252, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. JOSE MARIA BERNAL
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.
Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	-	7,447,205
[Des reconocimiento de intangibles]		\$ 0
[Des reconocimiento de intangibles]		\$ 0
[Traslado del Resultado del ejercicio]	-	2,051,932
Saldo al 1 de enero de 2018	-	9,499,137

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$0.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.


Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 06 de octubre de 2023.


VICTOR RICARDO HERRERA CASTILLO
RECTOR(A)


JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ
CONTADOR(A) PÚBLICO
T.P 181769-T